

LEY N° 2181

**LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º. – DONASE a favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones, el inmueble de propiedad fiscal provincial, determinado como: Fracción “B” del Lote 167 de la Sección “F” de la colonia Guaraní- Municipio de Gobernador López- Departamento Leandro N. Alem- registrado en la dirección General de Catastro bajo Plano de Mensura N° 07749. Afecta la forma de un rectángulo cuyos lados Norte- Sur miden 100, metros y Este-Oeste 215,00 metros integrado una superficie total de dos hectáreas, 15 áreas (2 has. 15 as.) y lindan al Norte con el remanente del Lote 172, al Este y Sur con la fracción “C” del lote 167 y al Oeste parte de la fracción “A” del mismo Lote y calle pública- Nomenclatura Catastral: Departamento 11- Municipio 46. Sección 16- Chacra 000- Manzana 000- Parcela 237- “B”.

ARTICULO 2º. – AUTORIZASE a la Escribanía General de Gobierno a realizar, previa inscripción, la pertinente escritura de dominio.

ARTÍCULO 3º. - COMUNÍQUESE, al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Posadas, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

DOMINGO WALTER NURNBERG
SECRETARIO
Honorable Cámara de Representantes
PROVINCIA DE MISIONES

MARIO ANIBAL LOSADA
PRESIDENTE
Honorable Cámara de Representantes
PROVINCIA DE MISIONES